

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **036** Fecha: 11/05/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 008 2020 00078	Ejecutivo Singular	EDUARDO - PADILLA PORTILLA	NORMA REBOLLEDO MASS	Auto que Ordena Correr Traslado SE RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO TEODORO MARIO BAUTISTA RANGEL, COMO APODERADO DE JORGE ELIECER GOMEZ Y ELIZABETH RICO DE GOMEZ. SE ORDENA CORRER TRASLADO POR 3 DIAS DE LA SOLICITUD DE TERMINACION DE PROCESO ALLEGADA POR EL ABOGADO TEODORO MARIO BAUTISTA RANGEL. SI EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO EL DEMANDANTE NO SE PRONUNCIA, EL DESPACHO ENTRERA A DECIDIR SOBRE LAS SOLICITUDES PENDIENTES.	10/05/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA